

COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS

ACTA No. 1 de 2024

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 19 de marzo de 2024

HORA: 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

LUGAR: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Gustavo Quintero Ardila	Secretario de Gobierno	Delegado Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	x		
Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe de Oficina Jurídica Secretaría General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	x		
María Ximena Morales Trujillo	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Javier Rodríguez Rodríguez	Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Hacienda	x		
David Alonzo C.	Director	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Andrea Arboleda Barrios	Asesora	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	x		
Carlos Iván García Suárez	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Secretaría de Educación del Distrito	x		
Leonardo Antonio Mejía Prado	Subdirector	Secretaría Distrital de Salud	x		
Luz Merling García	Profesional delegada	Secretaría Distrital de Integración Social	x		
		Secretaría Distrital de Cultura,		x	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
		Recreación y Deporte			
María Inés Pacheco	Profesional delegada	Secretaría Distrital de Ambiente	x		
Iván Ricardo Sánchez	Profesional delegado	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Milton Javier Latorre Mariño	Profesional delegado	Secretaría Distrital de Hábitat	x		
Olga Susana Torres	Profesional delegada	Secretaría Distrital de Hábitat	x		
Alexandra Quintero Benavides	Profesional delegada	Secretaría Distrital de la Mujer	x		
Hernán López Ayala	Director Técnico	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Director de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Norma Constanza Vera Salazar	Directora de Paz y Reconciliación	Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	x		
Juan Manuel Galindo		Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	x		
Sara Pérez Gómez		Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	x		
Gerly Yamile Mesa	Teniente Coronel Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.	x		
Cesar David Martínez	Oficina de Derechos Humanos MEBOG	Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.	x		
Edwin González	Subintendente Derechos Humanos MEBOG	Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.	x		
		Brigada XIII de la ciudad de Bogotá		x	
Patricia Martínez Jiménez	Consejera Distrital	Consejo Consultivo de Mujeres	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Jhon Frank López Castañeda	Consejero Distrital	Consejo Consultivo LGBTIQ+		x	
Adriana Sánchez Sierra	Líder equipo participación infantil	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	x		
Paulina Majin	Consejera Distrital	Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.		x	
Nelson Moreno Segura	Consejero Distrital	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	x		
Adriana Garzón	Consejera Distrital	Consejo Distrital de Discapacidad	x		
José Cupertino Vargas	Consejero Distrital	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	x		
Cristian David Rincón Villarreal	Consejero Distrital	Consejo Distrital de Juventud	x		
Luis Carlos Morales	Representante Distrital	Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas	x		
Albeiro González	Delegado	Secretario (a) Ejecutivo (a) de derechos humanos de la Federación Comunal de Bogotá	x		
Félix Rubio Ramírez	Delegado	Secretario (a) Ejecutivo (a) de derechos humanos de la Federación Comunal de Bogotá	x		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno

REPRESENTANTES INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Procuraduría Distrital delegado para Bogotá		x	
Xiomara Patricia Ramos Vásquez	Defensora Regional de Bogotá	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá	x		
Camilo Rubiano	Profesional Delegado	Personería de Bogotá	x		
Luis Fernando Ramírez Cardona	Profesional Analista	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá	x		
Carlos Alberto Monsalve Monje	Asesor Despacho	Personería de Bogotá	x		
Laura Fernanda Torres Martínez		Personería de Bogotá	x		
Magda K. Ayala		Veeduría Distrital	x		
Christian Robayo Arias	Directiva	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior	x		
Carlos A. Orejuela Parra		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	x		
Juan Carlos Sánchez		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	x		
Martha Isabel Gutiérrez Méndez	Contratista referente Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		x	
Claudia P. Álzate	Profesional Delegada	Seccional de Fiscalías de Bogotá	x		
Angela Martínez	Profesional Delegada	Regional Andina de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ricardo Lozano	Profesional Delegado	Regional Andina de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	x		
William Augusto Suárez Suárez	Personero Delegado	Personería Delegada para la Coordinación de Locales	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Angela Vásquez	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Tatiana Gómez Soto	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Erika Gallego	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - OAC	x		
Ever Andrés Mercado Puentes	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
María Alejandra Montes Ríos	Profesional Universitaria	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Sandra Milena Herrera Gamboa	Profesional Universitaria	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Cristian Yesid Torres Guerrero	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Johann Sebastián Barón Buitrago	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Sandra Yaneth Castiblanco Lozano	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Jenny Paola Morales Duarte	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Jessica Saraí Gómez Blanco	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Aleyda Ayala Chavarría	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Libia Karina Alvarado González	Profesional Universitaria	Secretaría Distrital de Gobierno - DDHH	x		
Carolina Gómez Gómez	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - Despacho	x		
Laura Catalina Giraldo Pedraza	Directivo	Secretaría Distrital de Gobierno - OAC	x		
Nubia Rodríguez	Lideresa Social de Localidad de Bosa		x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edgar Fabián Romero Díaz		IDIPRON	x		
Camilo Andrés Sierra Sáenz		IDIPRON	x		

CITACIÓN: Para la citación a la primera sesión, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Derechos Humanos, a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, la última semana de febrero se remitió convocatoria mediante oficio a los representantes permanentes y representantes invitados. Adicionalmente, se remitieron correos de recordatorio y se estableció comunicación telefónica para confirmar asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación y aprobación de orden del día.
4. Desarrollo de la sesión:
 - 4.1. Contextualización del Comité Distrital de Derechos Humanos.
 - 4.2. Presentación y aprobación del reglamento interno del Comité Distrital de Derechos Humanos.
 - 4.3. Socialización Alerta Temprana 004 de 2024.
 - 4.4. Presentación y Aprobación del Plan de Trabajo 2024.
 - 4.5. Presentación del plan de abordaje de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos.
5. Conclusiones y varios.
6. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Instalación

El secretario de Gobierno, Gustavo Quintero, delegado por el Alcalde Mayor de Bogotá como presidente de la instancia, realiza la instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Derechos Humanos.

Inicia haciendo énfasis en que se hace imprescindible el fortalecimiento de la instancia por parte de todas las entidades participantes. Seguidamente, da un saludo a los diferentes integrantes y delegados que se encuentran presentes en el Comité. Manifiesta que el ejercicio y el trabajo por los derechos humanos debe ser un referente en el Distrito y que se espera de este, un espacio de carácter constructivo y de diálogo. Adicionalmente, ratifica que esta instancia debe contribuir al trabajo no solo por el respeto y la dignificación sino también por la inclusión, la apertura y el reconocimiento de los derechos. De igual manera, agradece a todas las entidades por la implementación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

Posterior a la instalación de la sesión por parte del secretario, la subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, María Ximena Morales Trujillo, realiza su intervención dando un saludo y agradeciendo a las entidades que atendieron el llamado al Comité. Expone que esta instancia es fundamental para llevar a cabo el seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos del distrito, ratificando la importancia de la vinculación y función de las entidades frente a la garantía de derechos de todos los ciudadanos. Para finalizar,

manifiesta a las organizaciones sociales el compromiso irrestricto de hacer seguimiento y evaluación a esta Política Pública, invitando a un diálogo directo y transparente y que sea esta instancia, la vía para lograr cumplir los objetivos en pro de los derechos humanos.

2. Verificación del quórum

La directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán Mojica, como secretaria técnica de la instancia, realiza la verificación de los representantes permanentes, indicando que se cuenta con quórum deliberatorio para dar inicio a la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Derechos Humanos, conforme a lo establecido en el Decreto 204 de 2023 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 455 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos, y se dictan otras disposiciones”*. De igual manera, manifiesta que se ha verificado el listado diligenciado por los participantes al Comité, constando con la asistencia de 24 de los 29 representantes permanentes.

3. Presentación y aprobación orden del día

Después de la verificación del quórum se presenta y aprueba el orden del día sin modificación alguna por parte de los asistentes.

4. Desarrollo de la sesión

Siguiendo el orden del día, luego de la instalación y la verificación del quórum, la ciudadana Nubia Rodríguez, solicita un espacio para realizar una intervención, relacionada con la situación de líderes sociales y defensores de derechos humanos, la cual quiere presentar a los miembros del Comité.

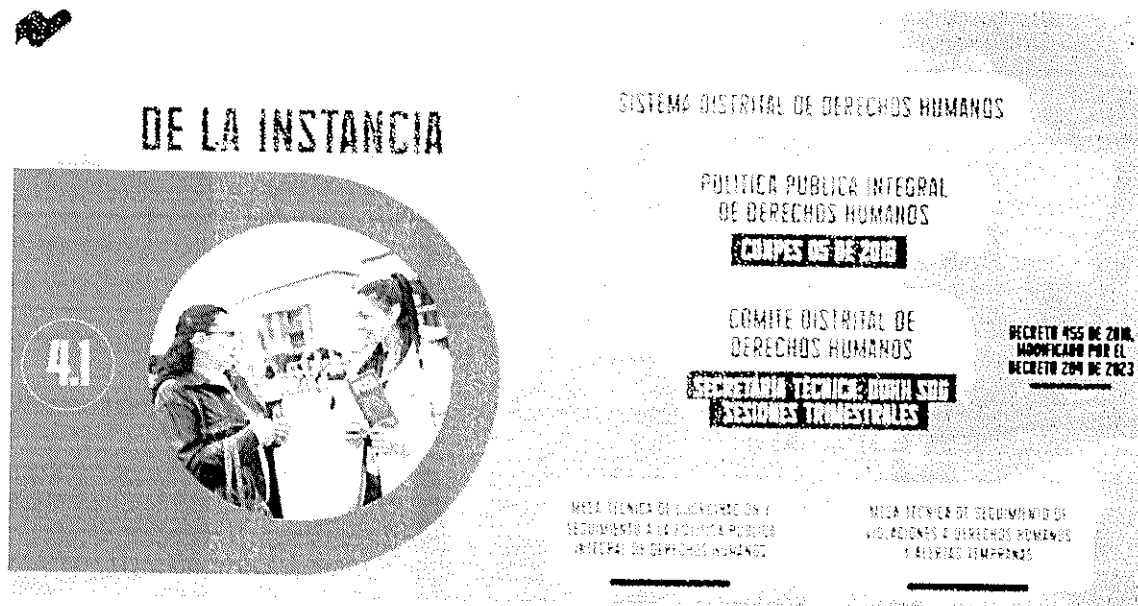
La Dra. Luz Amanda Guzmán, manifiesta que se cuenta con un punto denominado “Varios” en el orden del día, en el cual se podrán realizar las intervenciones que se requieran.

4.1. Contextualización del Comité Distrital de Derechos Humanos

En el desarrollo de este punto, a cargo de la Directora de Derechos Humanos, Dra. Luz Amanda Guzmán, agradece la participación activa de las entidades y de nuevos actores dentro de Comité en pro de su fortalecimiento. Expone a grandes rasgos la función del Comité Distrital y Comités Locales, donde el primero orienta y brinda lineamientos técnicos enfocados en la protección y promoción de los derechos humanos para que sean implementados por parte de los Comités Locales de DDHH.

Menciona que la apuesta distrital ha sido ampliar la participación de la ciudadanía y fortalecer la estructura de la instancia que, además de contar con la vinculación de todos los Consejos Consultivos, se encuentra en curso el proceso de elecciones en la plataforma VOTEC del IDPAC, para ampliar la participación de delegados de organizaciones sociales de Derechos Humanos y de comunidad refugiada y migrante.

Imagen 1. Sistema Distrital de Derechos Humanos



Asimismo, presenta cómo funciona el Sistema Distrital de Derechos Humanos, teniendo a cargo la Política Pública Integral de Derechos Humanos, funcionando de manera interrelacionada con otras instancias y con otras políticas públicas. También manifiesta que la Dirección de Derechos Humanos tiene a cargo el Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas y desde diciembre del 2023 lidera la Comisión Intersectorial del Distrito para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.

Por otro lado, resalta que con el Decreto Distrital 204 de 2023, que modifica el Decreto Distrital 455 de 2018, se crean dos (2) Mesas Técnicas, la esa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos y la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas. Hace alusión a que actualmente la Política Pública Integral de Derechos Humanos, que cuenta con la participación de todas las entidades del Distrito, presenta resultados positivos en cuanto a su cumplimiento. Respecto a la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas, refiere que esta cuenta con un papel articulador con la Defensoría del Pueblo, para llevar a cabo el seguimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas que se encuentran activas en toda la ciudad.

4.2. Presentación y aprobación del reglamento interno del Comité Distrital de Derechos Humanos

Continuamente a la intervención anterior, la moderadora Sandra Milena Herrera manifiesta que dando paso a lo estipulado en el orden del día y a una de las funciones establecidas que debe cumplir este Comité, se procederá a realizar la presentación del reglamento interno propuesto para esta de la instancia, para su posterior aprobación. Hace mención que a cada uno de los correos de los invitados le fue remitido junto con la invitación y hasta el momento, se recibieron tres observaciones que fueron acogidas y por ende no se realizará la lectura del reglamento, pero se presentará su anexo denominado “Pactamos 5 de 5”.

De esta manera, se procede a la intervención de Sandra Castiblanco, integrante del equipo de Formación de la Dirección de Derechos Humanos, quien expone el anexo previamente referenciado. Manifiesta que este pacto pretende recoger unas normas mínimas de convivencia para ser acogidas tanto en el Comité Distrital como en

los Comités Locales de Derechos Humanos. Para ello presenta las 5 líneas que conforman este Pacto, a saber: la dignidad humana, la igualdad, el respeto por la diferencia, la justicia y la transparencia; siendo estos los ejes transversales al reglamento interno que son recogidos en esta propuesta.

1. Principio de derechos y dignidad humana: Pretende que el Comité Distrital y los Comités Locales, de Derechos Humanos sean espacios que permitan que las personas se sientan completamente seguras y libres de discriminación, que tengan la posibilidad de participar y que el enfoque de derechos, diferencial y de género sean transversales a todas acciones que se generen.
2. Principio de Transparencia: Hace referencia a la lucha contra la corrupción al interior de todos los comités y a promover el acceso a una información clara, oportuna y en donde todas las entidades y comunidades que participen dentro del mismo tengan la garantía de salvaguardar la información en cuanto al tema de confidencialidad.
3. Principio de Construcción de Paz: Se planea desde el consenso y desde el disenso, apuntando a construir a partir desde las diferencias.
4. Principio de Participación y Horizontalidad: Orientado a garantizar que las acciones sean derivadas de la pluralidad, democracia y participación para que no haya ningún tipo de discriminación.
5. Principio de Justicia y Justiciabilidad: Pretende acercar a las entidades nacionales y del distrito a la comunidad, y a que se pueda sentir la interacción entre ambos.

Referente a la parte normativa del reglamento interno y el “Pactamos 5 de 5”; el Personero delegado para la coordinación de gestión de personerías locales, William Suarez, manifiesta que estuvieron revisando el reglamento y que en algún apartado los mencionan como representantes de las veedurías ciudadanas de Bogotá por lo cual se permite precisar que, la Personería por mandamiento legal es la encargada de llevar el registro público de las veedurías ciudadanas, pero no es operadora disciplinaria de los integrantes de las veedurías, y por tal razón no tiene ninguna dirección frente a ellas ni las representa. Ratifica que cada veeduría, como organización social, tiene la potestad de ejercer la vigilancia de cualquier entidad que esté integrada por dos o más personas, y que ésta es autónoma y tiene su propio reglamento. Por ende, solicitó que se dé claridad a lo expuesto, en el entendido de que no pueden asumir una representación que legalmente no poseen.

Seguidamente, realiza intervención el señor Carlos Alberto Monsalve, asesor del despacho del Personero delegado para los Derechos Humanos, quien manifiesta que teniendo en cuenta que esto es un pacto de convivencia, para ser medido debería contar con indicadores, y por tanto interroga respecto a ¿cuál es la estadística para sustentar ese promedio de metas?, ¿cuáles son los indicadores?, ¿las calificaciones para cumplir?, indica que le gustaría saber si se tuvieron en cuenta.

La moderadora Sandra Milena Herrera agradece por las intervenciones y asevera que se realizará el acercamiento con las veedurías ciudadanas para conocer cuáles tienen como objeto e interés la garantía y defensa de los derechos humanos y que quieran asistir voluntariamente, solicitando orientación y acompañamiento respectivo frente al tema. Asimismo, referente a la observación del señor Carlos Alberto Monsalve, se manifiesta que más que indicadores y medición lo que se realiza son unas propuestas mínimas respecto a lo que se espera de los asistentes en el escenario distrital y local; apuntándole a los 5 principios expuestos con anterioridad, más que entrar a medir es visualizar el compromiso de las entidades, organizaciones sociales y consejos consultivos para hacer de esta instancia un espacio participativo y desde el respeto.

Debido a lo anterior, el señor Monsalve, reitera que, si se deben tener unas características cuantitativas y cualitativas, toda vez que en el anexo únicamente se abordaron las cualitativas, pero para poder evaluar las metas y visualizar el cumplimiento, hay que incluir el criterio cuantitativo.

Nuevamente la moderadora Sandra Milena Herrera, asevera que se reciben las observaciones y que, por medio de correo electrónico y junto con el acta de esta sesión, se enviará para que realicen la respectiva aprobación.

El señor Carlos Iván García, Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales, de la Secretaría de Educación del Distrito, manifiesta que en el objetivo del pacto los principios que se anuncian son diferentes en su nominación a los que aparecen desglosados. Sugiere que haya concordancia con los dos elementos para que no haya confusión.

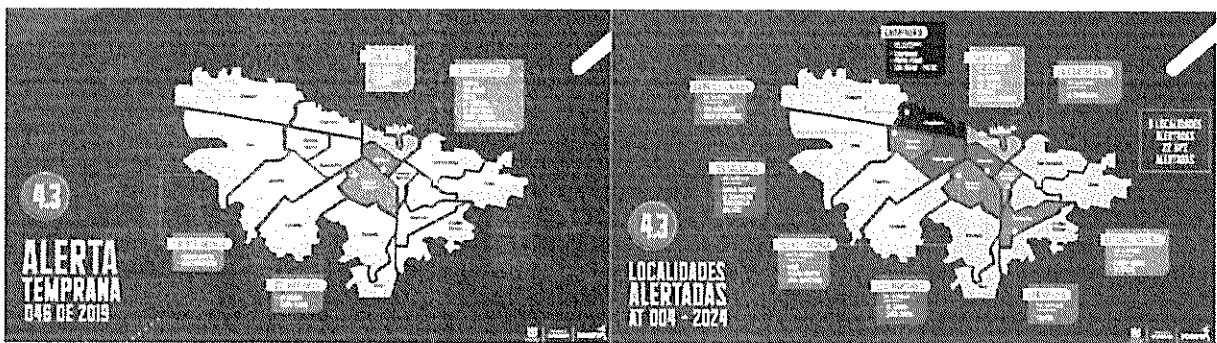
Teniendo en cuenta que las observaciones presentadas no son de fondo, los asistentes aprueban por unanimidad el reglamento, con la salvedad de acoger las solicitudes presentadas, las cuales serán compartidas junto con el acta de la sesión.

4.3. Socialización Alerta Temprana 004 de 2024

Dando continuidad a lo estipulado en el orden del día, se da paso a la socialización del punto “4.3 Alerta Temprana 004 de 2024”, a cargo el equipo encargado de dicho proceso.

La profesional Jessica Sarai Gómez, manifiesta que hay una nueva Alerta presente en el Distrito Capital. Bajo el entendido que en Bogotá hay 4 alertas activas -AT 010 de 2021, AT 005 de 2022, AT 019/2023 y AT 046 de 2019-, se presenta que la alerta temprana 004 de 2024 subsume el escenario de riesgo advertido en la AT 046 de 2019, la cual alertaba 4 localidades (Puente Aranda, Mártires, Santa Fe y Candelaria), y actualmente alerta a nueve (9) localidades, ampliando el escenario de riesgo y alertando a las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo, Tunjuelito, Antonio Nariño y Chapinero.

Imagen 2. Alerta Temprana 004 de 2024



Con lo anterior se debe tener presente que las 20 localidades se encuentran alertadas por dos (2) grandes grupos de poblaciones advertidos, conformada por grupos sociales vulnerables clasificados según condición social y actividad.

Así, concluye que la alerta 046 de 2019 tuvo una evolución del riesgo y que, al contrario de disminuir los riesgos advertidos, persisten dinámicas similares y continuas en otras localidades que no estaban alertadas. En este sentido, se hace importante mencionar que la Alerta presenta 18 recomendaciones, 11 de ellas a cargo de la

Alcaldía Mayor a través de sus distintas entidades y de sus Alcaldías locales, 8 como entidad principal concernida y 5 como entidad asociada.

De esta manera, con la expedición de la Alerta 004 de 2024, al Comité Distrital de Derechos Humanos le corresponde atender las siguientes recomendaciones:

- Socializar en el Comité Distrital de Derechos Humanos y en los nueve (9) comités locales de derechos humanos el escenario de riesgo advertido en la presente Alerta.
- Construir con los integrantes de los Comités (Distrital y locales) un plan de acción que permita una intervención articulada en las UPZ priorizadas y un diálogo constante de los integrantes de los comités con las poblaciones identificadas en riesgo.

Seguidamente se da la palabra al señor Luis Fernando Ramírez Cardona, analista de Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, quien manifiesta que se centrará en dos (2) aspectos que atañen al Comité de Derechos Humanos, a los Comités Locales de Derechos Humanos y a toda la arquitectura de derechos humanos del distrito; refiere que se deben tomar acciones en materia de derechos humanos y para eso se deben fortalecer esta instancia a nivel distrital y local. Hace referencia al Decreto Distrital 204 de 2023, en el que se plantea que existan unos nodos articuladores de los escenarios locales, distritales y nacionales, se debe aportar a la construcción de herramientas que permitan realizar el seguimiento, logrando flujos de comunicación entre los Comités Locales y las instancias articuladoras. Para ello, manifiesta la importancia de sistemas de información y que la Política Pública de cuenta de la problemática para generar diagnósticos actualizados, puesto que los actuales pueden encontrarse desactualizados y es necesario tener acceso a la información para poder tomar acciones en estas instancias.

Seguido a lo anterior, plantea como segundo elemento que la Alerta Temprana menciona que en la ciudad de Bogotá se han venido fracturando los tejidos sociales en los territorios, creando unas brechas y un limbo social, en donde al parecer empiezan a surgir poblaciones que son estigmatizadas y consideradas como ciudadanías de segunda clase, refiere rechazo total frente a estas percepciones y denominaciones. Por eso se requiere que las ciudadanías que se han venido alejando de la oferta institucional y de la construcción de lo público, se vinculen nuevamente y sean partícipes de esa construcción de política pública.

De lo anterior, propone que estos espacios sean descentralizados y sugiere que los Comités Locales no sesionen en las instalaciones de las Alcaldías local, sino en espacios como los salones comunales de los barrios para acercar oferta institucional, por lo que se hace imprescindible una articulación para llegar a la población más vulnerable.

Posterior a esta intervención, el secretario de Gobierno, Gustavo Quintero, refiere que bajo el entendido de que las Alertas Tempranas son advertencias y prevenciones que se deben tomar en cuenta y entendiendo su naturaleza con lógica constructiva, manifiesta que cobra sentido el hecho de que éstas se construyan a través de las voces de los liderazgos en los territorios, entendiendo que ayudan a crear estrategias de prevención en el actuar del distrito.

4.4. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2024

Continuando con el orden del día propuesto, la moderadora Sandra Milena Herrera refiere que la propuesta del Plan de Trabajo 2024 fue remitida previamente a los correos electrónicos. Precisa que su construcción parte de la base de las diez (10) funciones contempladas en el Decreto 455 de 2018, modificado por el Decreto 204 de 2023, el cual regula esta instancia. Expresa que a partir de ello se plantean una serie de actividades y responsables

y que en la tabla propuesta se encuentra la planeación mes a mes, partiendo algunas desde febrero y hasta el mes de diciembre.

Respecto a la primera función, la cual es promover y coordinar acciones para la atención efectiva en situaciones de vulneraciones de derechos humanos que sean detectadas o reportadas por las instituciones y/o por la ciudadanía. Expresa que se encuentra el desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas, que sesiona de manera trimestral, y que tuvo su primera sesión en el mes de febrero y de manera ordinaria continuará sesionando en los meses de mayo, agosto y noviembre, además de las sesiones extraordinarias que sean requeridas. De manera adicional, la actividad propuesta en el plan de trabajo es la generación de un espacio de socialización en el Comité Distrital para abordar con los integrantes del Comité los principales logros y retos de la Mesa.

En la segunda función manifiesta es clave el seguimiento al Sistema de Información de Derechos Humanos y el desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

La tercera y cuarta función refieren que es imprescindible revisar los temas de articulación institucional de las rutas de atención para la garantía de derechos humanos en el distrito, y la presentación y diseño de la estrategia distrital para la divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad.

Dándole continuidad a la quinta función relacionada con realizar acompañamiento técnico a la creación de los Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital, precisa que se ha propuesto para los meses de junio y diciembre, presentar y socializar un balance de su funcionamiento y así como las situaciones presentadas en las localidades. Lo anterior bajo el entendido que en los Comités Locales de Derechos Humanos la Secretaría Técnica es ejercida por la Dirección de Derechos Humanos y la presidencia ejercida por los alcaldes y alcaldesas locales y que se hace importante el diálogo entre el escenario local y distrital.

Asociada a la anterior función, se ha acordado dentro de las actividades, la armonización del reglamento interno para los Comités Locales que, de acuerdo con la lectura y socialización del reglamento interno presentado en el segundo punto del orden del día, éste será remitido a cada una de las Alcaldías locales para que se tome como lineamiento general y teniendo en cuenta sus particularidades, cada una pueda adoptar su reglamento.

Seguidamente se encuentran la presentación de acciones desarrolladas por el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación a cargo de la Dirección de DDHH, haciendo énfasis en que el componente de formación es transversal para el Comité y para la Dirección. Respecto a las acciones institucionales, refiere que hay una función por destacar, producto de la modificación del Decreto 455 de 2018, que dio origen al Decreto 204 de 2023, relacionada con la presentación de las acciones para el goce efectivo de derechos humanos de las poblaciones étnicas, para lo cual se convocará a la Dirección de Asuntos Étnicos de la SDG con el objetivo de socializar la implementación de las políticas públicas que fueron recientemente adoptadas, así como los avances de garantía de derechos para las comunidades étnicas en el Distrito.

Para finalizar, se menciona que las últimas funciones están relacionadas con el funcionamiento general de la instancia, dentro de las que se encuentran la aprobación del reglamento interno y del plan de trabajo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación, y ante la no presentación de alguna observación o comentario, se confirma que el plan de trabajo queda aprobado para la vigencia 2024. Se hace precisión que, en lo que respecta a las actividades en que se tiene una corresponsabilidad

importante, en la siguiente sesión se presentará la estrategia propuesta para poder llevar a cabo el cumplimiento de cada una de ellas.

4.5. Presentación del plan de abordaje de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos

Continuando con el orden del día, correspondiente al plan de abordaje en el marco de las rutas de atención, se da el uso de la palabra a la Profesional Angye Julieth Jiménez Chacón quien procede al desarrollo de la presentación de las cinco (5) rutas de atención ofertadas por la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, las cuales son:

1. Ruta Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, orientada a aquellas personas que están siendo amenazadas por el liderazgo que ejercen dentro de sus comunidades.
2. Ruta LGBTI, orientada a personas que han recibido amenazas y/o son víctimas de violencia por su orientación sexual o su identidad de género.
3. Ruta Trata de Personas, dispuesta para las presuntas víctimas del delito de trata de personas.
4. Ruta Presunto Abuso de Autoridad, dispuesta para la atención y acompañamiento de las personas que se han visto afectadas por estas acciones.
5. Ruta de Reconciliación, dispuesta para la atención de la población que ha firmado acuerdos de paz o que está en procesos de reintegración y reincorporación, y que se encuentran bajo una posible situación de riesgo o amenaza.

Posteriormente, la profesional procede a presentar el proceso de atención que se realiza en cada una de las rutas, el cual es expuesto a continuación:

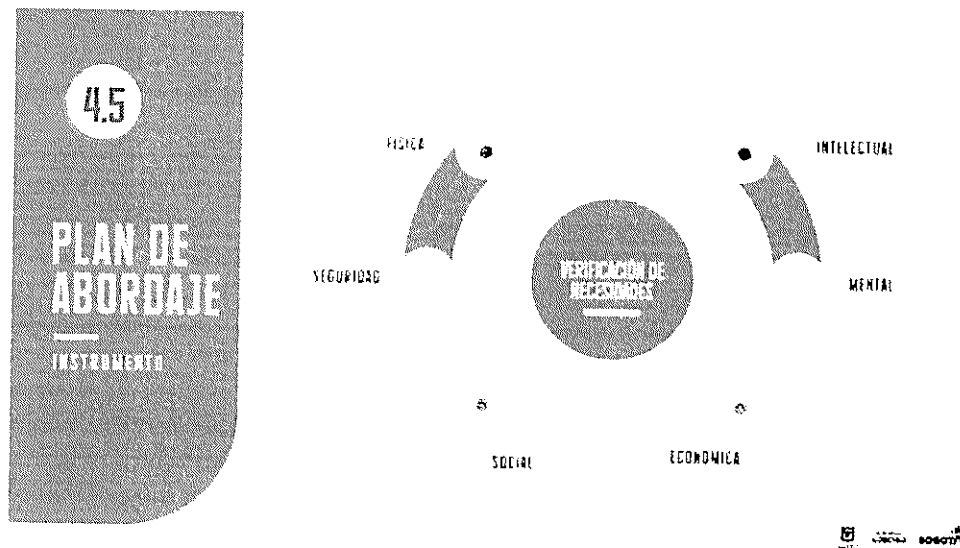
1. Recepción del caso: se reciben los casos a través de los diferentes canales, ya sean telefónicos, presenciales en la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante los correos electrónicos disponibles, se reciben casos que se remitan desde las diferentes instituciones presentes en el territorio.
2. Atención inicial: los encargados de realizarla es la dupla psico-jurídica, compuesta por un profesional psicosocial y uno jurídico, se realiza una validación de criterios para cada ruta y se determina si hay ingreso a la ruta.
3. Caracterización y plan de abordaje: se realiza puntualmente con las personas que se da ingreso a la ruta.
4. Sesión de casos para verificación de medidas transitorias: se realizan para verificar si se aprueban o no el otorgamiento de algunas medidas transitorias.
5. Seguimiento y cierre de caso.

En cuanto a la validación de criterios de acceso, la profesional manifiesta que es la misma línea para el acceso a todas las rutas, seguidamente refiere que si las personas cumplen con criterios acceden a la ruta, se da paso al proceso de caracterización y un plan de abordaje que garantiza una atención integral y posterior se realiza seguimiento. Los casos que no cumplen los criterios para acceder a la Ruta, constituyen una orientación por parte de la dupla psico-jurídica, quien presenta la oferta institucional a fin de atender la necesidad de los ciudadanos.

Precisa que se cuentan con dos tipos de medidas: en las iniciales, se dispone con toda la atención jurídica y psicosocial. Aquí también se dan recomendación en autoprotección y autocuidado.; por su parte, en las transitorias, depende de la ruta y pues se cuenta con apoyo en tema de arrendamiento, alimentación y de traslado interno (mudanza). En relación con la temporalidad de las medidas, las transitorias comprende de 1 a máximo 3 meses, y al finalizar este tiempo, el caso continúa activo por 6 meses para llevar a cabo los seguimientos correspondientes y posterior un cierre.

Ahora bien, la profesional amplía que, si en efecto hay una situación de amenaza, se verifica y aplica para ingreso. Posterior al análisis integral realizado, el plan de abordaje busca determinar cuál es la situación física, seguridad, social, económica, mental e intelectual con el fin de proceder en la elaboración de un plan que apalanque la situación por la que atraviesa la persona.

Imagen 3. Plan de abordaje - Rutas de Atención



La profesional explica que, a través de las articulaciones interinstitucionales, dependiendo de la necesidad de abordaje que se requiera ya se tiene un contacto telefónico directo o mediante el correo con los referentes para mirar de acuerdo con la necesidad que se puede hacer y frente a estas estrategias se hacen los seguimientos de los casos.

Las instituciones con las que se ha identificado establecer articulación son:

- Secretaría Distrital de Integración Social, en el caso de que una persona llegue a necesitar una medida de adopción en casa de refugio o en hogar de paso, pero no aplique a la ruta, se cuenta con todos los programas y se tiene en el portafolio a quien se puede remitir el caso para atención.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en temas de empleabilidad, con la agencia pública de empleo, se realiza todo el tema de orientación laboral si la persona no tiene empleo.
- Secretaría de Educación del Distrito, para aquellas personas que deban cambiar de localidad y necesitan cupos escolares o rutas para sus hijos.
- Secretaría Distrital de Salud, accesos a atenciones y portabilidades.
- Secretaría Distrital de la Mujer, acompañamiento psicológico y jurídico.
- Secretaría Distrital de Planeación, acceso a las personas que quieren vincularse al SISBEN.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, se articula cuando a las rutas llegan casos de menores de edad, alojamientos o procesos en garantía de derechos.

- Instituto para la Economía Social, tema de caracterización, caja de vivienda popular, programas de acceso a vivienda.
- Alta Consejería, centros de encuentro, las declaraciones y ayudas humanitarias.
- Instituto Distrital de Recreación y Deportes, para el acceso a carreras técnicas, profesionales y manejo del tiempo libre.
- Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, Participación, temas propios de las JAC.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, acceso a los diferentes centros zonales para restablecimiento de derechos.
- Unidad para las Víctimas, Centros de Encuentro: solicitudes de indemnizaciones, apoyos.
- SENA y Universidades, Acceso a carreras técnicas, profesionales y cursos, articulación de temas en salud mental.

La articulación con las anteriores entidades garantiza que las personas que acceden a las rutas cuenten con una atención integral, que pueda mitigar los riesgos de vulneraciones que las personas tienen cuando llegan a la Secretaría de Gobierno.

Una vez finalizada la explicación de este punto del orden del día, se da el espacio para resolver las inquietudes al respecto. Pide la palabra la señora Adriana Garzón, consejera Distrital de Discapacidad, quien expresa su inconformidad con la expresión “presunto abuso de autoridad” en la presentación de las de Rutas de Atención, porque manifiesta que no son supuestos y que realmente existen pruebas en los casos de abuso de autoridad denunciados. La profesional aclara que todos los casos son atendidos de igual forma sean comprobados o no y por tal razón el uso de la expresión “presunto”.

El señor Félix Alfonso, delegado de la Federación Comunal de Bogotá, informa su caso por amenazas de grupos armados, manifestando su inconformidad con el manejo dado y preguntando cuál es la ruta de Derechos Humanos para comunicación en el horario nocturno. La profesional Angye aclara el alcance de la Dirección de Derechos Humanos y especifica que las acciones son preventivas, explicando por ello la articulación y remisión que se realiza a la UNP, quienes determinan el nivel del riesgo. En relación con los canales de atención, informa que están disponibles 24/7 y le proporciona los datos de contacto.

5. Conclusiones y varios.

En este punto de la agenda, pide la palabra la señora Nubia Rodríguez, líderesa social del Distrito, quien solicita atención para las situaciones de desapariciones de personas en especial de jóvenes y pide acompañamiento para sus familias. Seguidamente presenta diferentes problemáticas que involucran a varias entidades; realiza petición especial a la Secretaría de la Mujer para mejorar la atención en cuanto a la recepción de denuncias y así evitar la revictimización. Solicita atención entorno a la problemática de salud mental que aqueja a los jóvenes, hace un llamado a al ICBF para que sea más visible su trabajo en el territorio en materia de protección de niños y jóvenes, e igualmente solicita mayor acompañamiento al IDRD. Agradece a la Policía, a la Fiscalía y a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno por el apoyo, y a su vez manifiesta que los liderazgos se están acabando por la falta de protección y acompañamiento a la labor.

Posteriormente, interviene la teniente coronel Gerly Mesa, jefe de Derechos Humanos de la Metropolitana de Bogotá, proponiendo se genere un espacio en compañía de Fiscalía y otros entes involucrados, para revisar en detalle los casos de amenazas a líderes sociales, con el fin de realizar un mejor seguimiento e igualmente identificar cuando estas amenazas obedezcan a la labor de liderazgo. Hace claridad que la acción de la Policía en materia de derechos humanos es preventiva y que en este momento ya cuentan con un lineamiento de atención

a líderes sociales. Al respecto, el señor Félix Alfonso, delegado de la Federación Comunal de Bogotá, refiere que en lo que respecta a la localidad de Bosa y casos conocidos por él, si identifica que las situaciones de amenaza obedecen al ejercicio de liderazgo y por su trabajo en comunidad, específicamente de juntas de acción comunal.

La directora Luz Amanda toma la palabra entorno a las anteriores intervenciones, y de esta manera, referente a la solicitud de la teniente coronel, le manifiesta la existencia de la Mesa de seguimiento a violaciones de derechos humanos y alertas tempranas, la cual sesionará al día siguiente y le propone que en el marco de esta mesa se realice el planteamiento de su propuesta porque esta instancia se ha consolidado como el mejor escenario para que, junto con la UNP, la Fiscalía General de la Nación y demás entidades involucradas, se lleve a cabo el seguimiento a los casos y evidenciar los resultados. Respecto a lo manifestado por el delegado de la Federación Comunal de Bogotá en torno a las valoraciones de riesgo adelantadas por la UNP, precisa que si bien la labor de la Dirección de Derechos Humanos es preventiva siempre se ha realizado acompañamiento aun en los casos que han sido catalogados como ordinario e incluso han sido presentados nuevamente.

Entorno al comentario de la presunción de las víctimas, la Directora de Derechos Humanos retoma lo manifestado por la expositora entorno a que en la Dirección de Derechos Humanos se atienden todos los casos presentados ante las 5 rutas expuestas y por tanto la presunción es de los hechos y no de las víctimas. Resalta también que cuando el caso no es competencia de la Dirección, se remite a la entidad competente en el Distrito a fin de poder garantizar una oportuna respuesta y atención al ciudadano de acuerdo con la situación presentada.

De esta manera, refiere que, junto con el acta de la presente sesión, se remitirá una matriz con el mapeo de los servicios ofertados por las entidades con quienes se realiza articulación, solicitando que se informe el enlace de cada entidad con quien se puede optimizar el proceso.

Seguidamente se comparte con los asistentes las fechas propuestas para las siguientes sesiones ordinarias a fin de solicitar que los representantes se puedan programar para facilitar su asistencia. Así se comunica que las fechas propuestas son: segunda sesión ordinaria, 18 de junio; tercera sesión ordinaria, 17 de septiembre; y cuarta sesión, 10 de diciembre.

Seguidamente, se identifican dos intervenciones más, la primera de ellas por parte del Señor Nelson Moreno, consejero Distrital de las Comunidades NARP, quien manifiesta su preocupación por los altos índices de discriminación y xenofobia que aqueja a los niños y niñas en las Instituciones Educativas del Distrito. Refiere que le han comunicado la preocupación de padres de familia quienes ante la no respuesta favorable por parte de los docentes contemplan retirar a sus hijos de las Instituciones Educativas. Ante esto solicita a la Secretaría de Educación del Distrito le indiquen cuáles son las rutas para la atención de estos casos. En torno al tema de liderazgos, expresa que es falso que un líder requiera una certificación para demostrar su liderazgo. Refiere que algunos casos se encuentran asociados con grupos delincuenciales pero que en otros casos obedece propiamente a su ejercicio de liderazgo.

Seguidamente la consejera Distrital, Adriana Garzón, retomando lo expuesto por la señora Nubia Rodríguez, hace énfasis en la problemática de salud mental en el Distrito, y menciona las múltiples dificultades que existen para la prestación del servicio relacionado con la temática. Manifiesta que se evidencia un apoyo por parte de entidades como la Superintendencia de Salud para negligencias asociadas a la atención de enfermedades físicas pero que no se evidencia ningún apoyo en temas relacionados con salud mental. Hace un llamado a que se atienda a todas las personas, no solamente a quienes tienen un diagnóstico certificado, sino reconocer que se trata de un problema generalizado.

Nuevamente pide la palabra la señora Nubia Rodríguez quien agradece el acompañamiento de la Dirección de Derechos Humanos y de la Policía Metropolitana de Bogotá en las diferentes solicitudes presentadas,

manifestando que si bien se han superado varias de las situaciones requiere apoyo para articulación con Secretaría Distrital de Ambiente ante la problemática del Humedal Jaboque.

Cristian Villarreal, consejero Distrital del Consejo de Juventud manifiesta su preocupación por las respuestas de fondo entregadas a los jóvenes que solicitan atención en el marco de las rutas de atención, refiere que los casos son atendidos, pero observa que entidades como la Fiscalía no brindan respuestas oportunas. Cita el caso de un líder de la localidad de Chapinero, quien solicitó atención de la ruta y posteriormente continuó recibiendo amenazas, indicando que en el seguimiento de los casos no reciben repuestas oportunas ni efectivas. Solicita mayor apoyo y articulación en esta situación que aqueja de manera frecuente a los jóvenes y que afecta negativamente los ejercicios de liderazgo.

Desde el consejo de Sabios, el Señor José Cupertino Vargas manifiesta su preocupación por el tema de seguridad, refiere que es un problema que se ha desbordado en todos los sectores de la ciudad. Manifiesta que la delincuencia común suele presentarse como grandes estructuras que atemorizan a la ciudad, refiere que es un tema no solamente de instituciones, sino que es necesario que la comunidad se organice para emprender acciones que disminuyan el temor que se ha generalizado en los ciudadanos, sean líderes o no. Reitera la importancia de la confidencialidad en el manejo de los casos y la necesidad de un trabajo colaborativo por parte de ciudadanos y entidades.

El señor Carlos Iván García Suárez, delegado de la Secretaría de Educación del Distrito, en torno a la intervención del consejero de comunidades NARP, indica que desde el Sistema de Alertas Tempranas de dicha Secretaría y en el marco del Comité de Convivencia Escolar existen protocolos para la atención de casos de racismo y que, adicional a ello, la entidad publicó en 2013 un documento sobre pedagogías de la memoria y de las migraciones. Sin desmerito de lo anterior, expresa que al final de la sesión tomará contacto con el Consejero para ampliar la información sobre las denuncias presentadas.

Agradeciendo la intervención de la SED, la Directora de Derechos Humanos resalta a los asistentes que la Dirección de Derechos Humanos no solicita certificaciones de liderazgo y que tal solicitud se ha elevado a la UNP para que no se presente esta barrera en los procesos de atención. Adicionalmente, refiere que se están actualizando los protocolos de atención de las rutas de atención ofertadas por la Dirección de Derechos Humanos procurando el fortalecimiento de estas, bajo el entendido que el escenario de prevención sigue siendo un pilar fundamental para la Secretaría Distrital de Gobierno.

Adicionalmente, en marco del proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo, hace extensiva la invitación para quienes deseen participar en los encuentros ciudadanos en los que se han convocado a líderes y defensores de derechos humanos.

Para finalizar, y teniendo en cuenta las diferentes intervenciones presentadas por los asistentes, se insta a las entidades involucradas para que mediante mesas de trabajo se puedan gestionar las solicitudes y compromisos asumidos durante la sesión.

Siendo las 4:55 pm se da por finalizada la sesión.

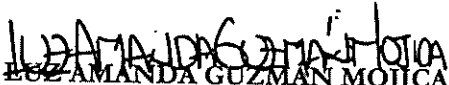
6. Compromisos del Comité

No.	Compromisos	Responsable	Fecha límite para su cumplimiento
1	Informar la gestión adelantada por la SDG, en el marco de sus competencias, a la problemática de jóvenes desaparecidos presentado por la Señora Nubia Rodríguez.	Dirección de Derechos Humanos de la SDG.	3 de mayo de 2024
2	Ampliar información de la oferta de servicios y aplicación del enfoque de género en la atención de casos.	Secretaría Distrital de la Mujer, acompañamiento de la secretaría técnica de la instancia.	3 de mayo de 2024
3	Ampliar información sobre las estrategias adelantadas en el Distrito entorno al tema de salud mental y las barreras de acceso presentadas en la prestación de los servicios.	Secretaría Distrital de Salud, acompañamiento de la secretaría técnica de la instancia.	3 de mayo de 2024
4	Presentar a la instancia las acciones territoriales adelantadas por el ICBF e IDRD dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	ICBF e IDRD, acompañamiento de la secretaría técnica de la instancia.	3 de mayo de 2024
5	Realizar seguimiento a la petición presentada por el Consejero Distrital de comunidades NARP en torno a los casos de racismo y xenofobia presentados en las IED.	Secretaría técnica solicitará información a la Secretaría de Educación del Distrito.	3 de mayo de 2024
6	Remitir información de los delegados de las entidades, integrantes del Comité, que participan en los procesos de remisión y articulación en marco del plan de abordaje de las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos.	Todas las entidades del Distrito que hacen parte del Comité Distrital.	3 de mayo de 2024
7	Articulación con Personería Delegada para la Coordinación Locales, a fin de presentar generalidades del Comité Distrital y extender invitación a las veedurías ciudadanas a participar en el Comité Distrital y en los Comités Locales de Derechos Humanos.	Dirección de Derechos Humanos de la SDG.	3 de mayo de 2024
8	Realizar mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Ambiente para abordar el tema del Humedal Jaboque, solicitado por la lideresa Social Nubia Rodríguez.	Secretaría técnica del Comité Distrital de Derechos Humanos y Secretaría Distrital de Ambiente.	3 de mayo de 2024
9	Verificar casos de jóvenes que han solicitado atención en la ruta de defensores indicando el estado actual de sus casos. Elevar petición de la solicitud presentada por el consejero Distrital de Juventud ante la mesa de Mesa de seguimiento a violaciones DDHH y alertas tempranas.	Dirección de Derechos Humanos de la SDG.	3 de mayo de 2024

De acuerdo con la programación propuesta, la segunda sesión ordinaria se realizará el 18 de junio de 2024, lugar por definir.

En constancia se firman,


GUSTAVO QUINTERO ARDILA
PRESIDENTE


AMANDA GUZMÁN MOJICA
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos: Lista de firma de asistentes.
Plan de trabajo vigencia 2024 ajustado

Proyectó: María Alejandra Montes Ríos – Profesional Universitaria DDHH
Karina Alvarado González – Profesional Universitaria DDHH
Sandra Herrera Gamboa - Profesional Universitaria DDHH
Revisó: Aleyda Ayala Chavarría – Contratista DDHH